Sincelejo, 03 de febrero del 2023

Dr. Roosevelt Rodríguez Rengifo
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

Referencia: CARTA DE INTENCIÓN PARA RENOVACION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Cordial saludo.

El suscrito Andrés Eduardo Gómez Martínez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 92.534.429 expedida en Sincelejo, actuando en mi calidad de Alcalde del Municipio de Sincelejo debidamente facultado para la suscripción del presente documento de intención y quien, en adelante, y para los efectos de esta CARTA DE INTENCIÓN se denominará EL BENEFICIARIO, la intención del Municipio de Sincelejo de continuar desarrollando el convenio Interadministrativo de Cooperación con la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el cual tiene como objetivo:
Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro Inmobiliario-VUR en el Municipio de Sincelejo.

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".

2. Que, entre las estrategias diseñadas por el Gobierno Nacional para facilitar las relaciones de los particulares con el Estado, se ha establecido la necesidad de unificar la política antitrámites, que pretende la automatización y estandarización de procedimientos, así como el fortalecimiento tecnológico, lo cual permite brindar una atención ágil, eficiente y de calidad, especialmente en procesos de

gran impacto y que son de común utilización.

3. Que el Decreto Nacional 2280 de 2010 señala: "Para efectos de formalizar el intercambio de información, de manera ágil, oportuna y confiable, las entidades públicas o los particulares encargados de una función administrativa podrán emplear el mecanismo que consideren idóneo para el efecto, tales como cronograma de entrega, plan de trabajo, protocolo o convenio, entre otros."

4. Que el Municipio de Sincelejo requiere la consulta de información en la plataforma VUR para fortalecer la gestión catastral con el fin de simplificar los trámites, garantizar la seguridad jurídica y prestar un mejor servicio.

5. En ese orden de idea el Municipio de Sincelejo requiere y atendiendo la necesidad de los administradores de justicia, al momento de proferir sus decisiones se pueda contar con la información actualizada. Acogiéndose a los términos del artículo 15 del decreto 019 de 2012 y cumpliendo los requisitos establecidos en la resolución 3919 de 2013 modificada por la resolución 5033 de 2015.

6. El municipio de Sincelejo requiere consultar la información registral administrada por la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la ventanilla Única de Registro – VUR, para que de esta forma el Municipio de Sincelejo pueda cumplir con la misión encomendada, tendientes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a favor de la misma, es de vital importancia contar con el acceso a la información de sus propietarios registrados ante las diferentes entidades y autoridades respecto a la titularidad o pertenencia de los inmuebles y derechos reales que sean de utilidad en el marco de dicha gestión bajo los principios de moralidad, celeridad, transparencia y circunscribiendo dichas consultas exclusivamente a las funciones descritas anteriormente.

7. Que por lo anterior y en virtud del principio de colaboración, el Municipio de Sincelejo, se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones, en la normatividad expuesta o, aquellas normas que la modifiquen o adicionen y las definidas en el convenio Interadministrativo de Cooperación Celebrado con la Superintendencia de Notariado y Registro.

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. Permitir a el Municipio de Sincelejo, la consulta vía web de la información disponible en el sistema de información registral, de acuerdo con la tecnología e infraestructura con que cuenta la superintendencia de Notariado y Registro, a través de los sistemas de información disponibles para tal fin; de conformidad con los niveles de servicio y confidencialidad que se concertó en el convenio. De tal forma que dicha información pueda ser consultada por: Número de Folio de matrícula, numero de documento de identidad, referencia catastral, cedula catastral, y datos del propietario natural o jurídico. Los accesos estarán supeditados a la disponibilidad de los recursos con que cuente la superintendencia de Notariado y Registro.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL ACCESO DE INFORMACION. La presente solicitud de intención de renovación del convenio Interadministrativo de Cooperación tendrá una duración de un año (4), contado a partir de la suscripción de la renovación del convenio descrito anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: En virtud de la presente CARTA DE INTENCIÓN DE RENOVACION, bajo las consideraciones establecidas en el convenio, el Municipio de Sincelejo se obliga de forma unilateral con la Superintendencia de Notariado y Registro cumplir a cabalidad con las obligaciones y cláusulas que emanan en el convenio antes mencionado, con el fin de que sea renovado y logremos los objetivos propuestos en nuestra administración municipal.

La presente CARTA DE INTENCIÓN se suscribe en Sincelejo, a los tres 3 días del febrero del 2023.

V.B.

Firma del Representante Legal solicitante
Andrés Eduardo Gómez Martínez
CC. 92.534.429 de Sincelejo
Cargo: Alcalde

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752812772

(415)7707212489984(8020) 000001475281277 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 4 0 6 2	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SINCELEJO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 25 A 246 AV LUIS CARLOS GALAN ET SEGUNDA

42. Correo electrónico tesoreria@sincelejo.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 7 4 6 5 5 7	3 0 0 2 8 2 9 7 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 8 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 16 / 15 : 51: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ORTIZ LOLA PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ** con C.C. **92534429** ha sido elegido(a) *ALCALDE* por el Municipio de **SINCELEJO - SUCRE**, para el periodo de **2020** al *2023*, por el **PARTIDO COALICIÓN TODOS POR SINCELEJO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en SINCELEJO (SUCRE), el domingo 10 de noviembre del 2019.

GUILLERMO RICAURTE FAYAD — JAIME ORLANDO MARTINEZ AGREDA
MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

LUIS ORLANDO AHUMADA CASTILLO — CARLOS ADOLFO ROCA ROA
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Scanned by CamScanner

Scanned by TapScanner

República de Colombia

SCO421110170

ACTA DE POSESION NÚMERO 001

DEL DOCTOR ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ COMO ALCALDE DE MUNICIPIO DE SINCELEJO

En el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día martes treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2.019), en acto público y ante el doctor **LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA**, Notario Primero del Círculo Notarial de Sincelejo, tomó posesión del cargo el doctor **ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ**, como Alcalde Municipal, elegido por voto popular en los comicios electorales del día veintiocho (27) del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2.019), tal como se acreditá con la credencial E-27 expedida por la Comisión Escrutadora del Municipio de Sincelejo. Para los efectos de Ley el doctor **ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **92.534.429** expedida en Sincelejo, antes de tomar posesión presentó la siguiente documentación: Copia de la credencial E-27. Certificado expedido por la Personería Municipal, donde consta que NO tiene antecedentes en los últimos cinco (5) años. Certificado Judicial vigente. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde manifiesta que NO se encuentra reportado. Certificado de asistencia al Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes (as) y Gobernadores(as) electos(as) 2020-2023, expedido por la ESAP. Declaración Juramentada donde relaciona el monto de sus bienes y rentas, Art. 94 de la Ley 136 de 1994. Declaración Juramentada donde manifiesta que NO tiene conocimiento en relación con la existencia de proceso alimentario pendiente y no ha sido notificado en los términos señalados por la Ley, acerca de que se ha presentado una demanda por alimentos en su contra. Hoja de vida. Certificado médico del estado Físico y Mental. Certificación de Afiliación a EPS. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Acto seguido, el suscrito Notario Primero del Circulo Notarial de Sincelejo, en nombre de la República y por delegación de la Ley 136 de 1994 Articulo 94, posesionó y tomó promesa formal de juramento, el cual prestó manifestando: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"** La presente Acta de Posesión para los efectos jurídicos y fiscales rige a partir del día primero (1) del mes de enero del año dos mil veinte (2.020). En constancia se firma la presente Acta de Posesión por quienes en ella intervinieron. Se verificaron los requisitos de Ley de la presente Acta de Posesión, se expide copia con destino a: La Gobernación de Sucre, al Honorable Concejo del Municipio de Sincelejo Sucre y a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ
Posesionado

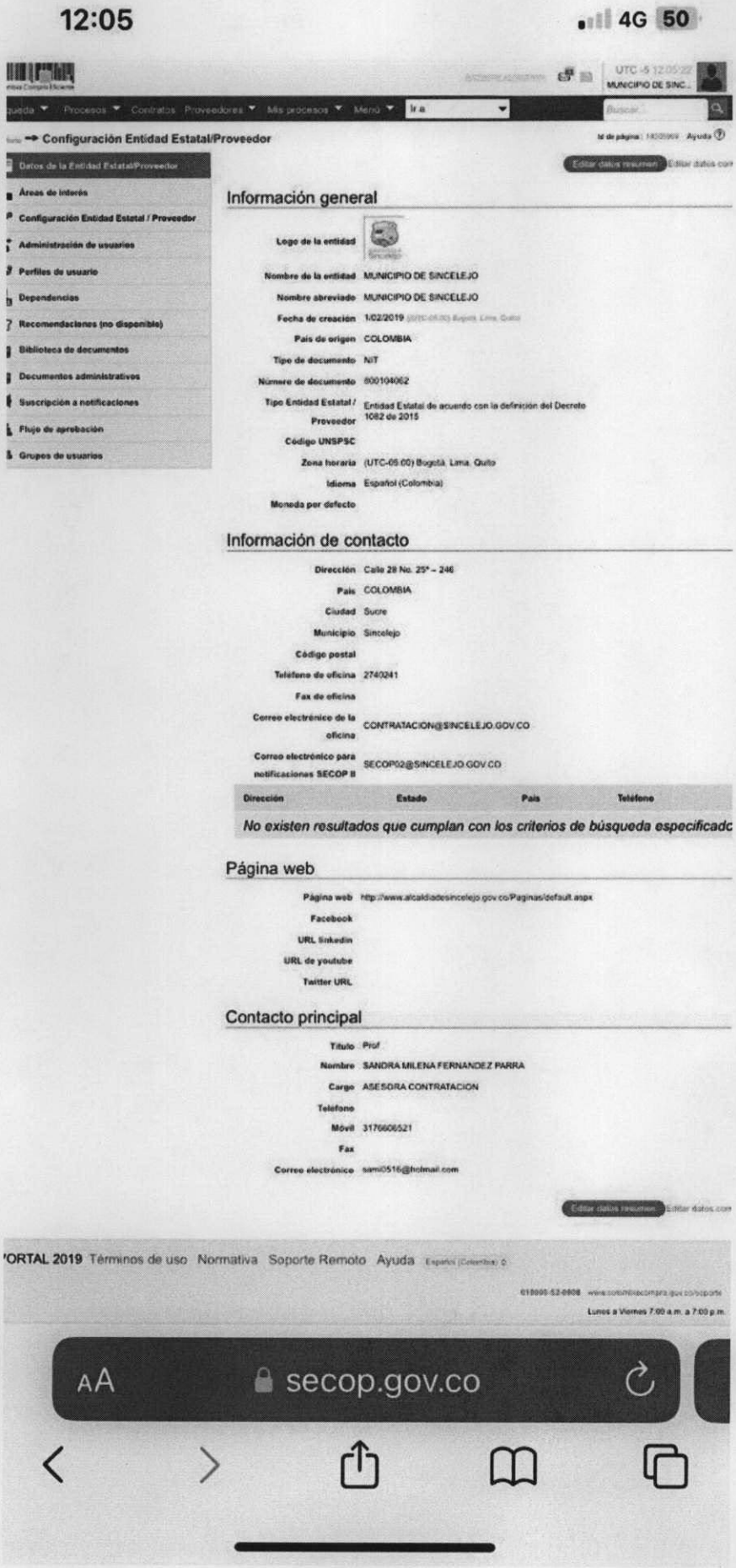
LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA
Notario Primero del Círculo de Sincelejo

ZR5KWUCSUEVSN8AN
22/10/2019

6


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 92.534.429
GOMEZ MARTINEZ
APELLIDOS
ANDRES EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1979
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
06-JUN-1997 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2800100-00131172-M-0092534429-20081124
0006860903A 1
7540008992


12:05
4G 50
MUNICIPIO DE SINC...
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Ayuda
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios
Editar datos resumen
Información general
Logo de la entidad
Nombre de la entidad MUNICIPIO DE SINCELEJO
Nombre abreviado MUNICIPIO DE SINCELEJO
Fecha de creación 1/02/2019
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 800104062
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto
Información de contacto
Dirección Calle 28 No. 25* – 246
País COLOMBIA
Ciudad Sucre
Municipio Sincelejo
Código postal
Teléfono de oficina 2740241
Fax de oficina
Correo electrónico de la oficina CONTRATACION@SINCELEJO.GOV.CO
Correo electrónico para notificaciones SECOP II SECOP02@SINCELEJO.GOV.CO
Dirección
Estado
País
Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificadc
Página web
Página web http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/Paginas/default.aspx
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL
Contacto principal
Título Prof
Nombre SANDRA MILENA FERNANDEZ PARRA
Cargo ASESORA CONTRATACION
Teléfono
Móvil 3176606521
Fax
Correo electrónico sami0516@hotmail.com
Editar datos resumen
ORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
AA
secop.gov.co